

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

Señores

MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

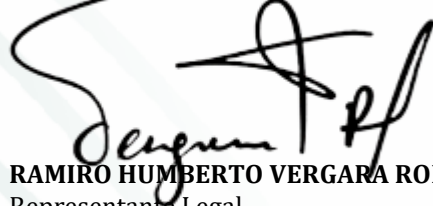
Atención: Henry Alberto Ospina Ochoa
Karen Bibiana Delgado Manjarres
Oscar Hernán Posada Castaño.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 76050 ejecutada en desarrollo del Acuerdo Marco de Precios – Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II, de forma atenta nos permitimos indicar que:

- Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., finalizamos la ejecución de la Orden de Compra No. 76050 tal como se dejó constancia en el acta de recibo a satisfacción suscrita entre las partes.
- Que consecuentemente, dando desarrollo a los trámites de pago conforme lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., se expidió la Factura de Venta No. FVE 2601, con fecha de vencimiento el día 18 de noviembre de 2021.
- Conscientes que por parte del municipio de Medellín y particularmente de la Secretaría de Hacienda Municipal, se han adelantado las gestiones para tramitar el pago de la factura en mención, de forma atenta nos permitimos manifestar que **EXONERAMOS** de forma general a la Alcaldía de Medellín del pago de Intereses Moratorios, con ocasión a la mora que se pueda presentar en el pago de la factura de Venta No. FVE 2601.

La presente comunicación se hace para todos los efectos procesales y legales, sin que la misma implique una renuncia a los términos de pago establecidos en el Acuerdo Marco de Precios – Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II y en la Ley 2024 de 2020.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasltda.com